

Acuerdo de Concejo N° 040-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; la Carta N° 01-2023-NE SAN JUAN DE LURIGANCHO, del Presidente del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, de fecha 20 de abril de 2023; el Oficio N° 000059-2023-MIDIS/FONCODES/LIM, del Jefe de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, de fecha 10 de mayo de 2023; el Informe Múltiple N° 013-2023-SGDICNI-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, de fecha 17 de mayo de 2023; el Informe N° 388 y 389-2023-SGOP-GDU-MDSJL, de la Subgerencia de Obras Públicas, de fecha 22 de mayo de 2023; el Memorando N° 275-2023-GDU/MDSJL, de la Gerencia Desarrollo Urbano, de fecha 23 de mayo de 2023; el Memorando N° 423-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, de fecha 29 de mayo de 2023; el Memorandum N° 393-2023-GDS/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 02 de junio de 2023; el Informe N° 162-2023-SGDICNI-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, de fecha 09 de junio de 2023; el Informe N° 180-2023-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación, de fecha 09 de junio de 2023; el Informe Legal N° 179-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de junio de 2023; el Proveído N° 2030-2023-MDSJL/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 13 de junio de 2023; el Dictamen N° 010-2023-CAJFT-CM/MDSJL, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, es un Programa Social de alcance nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CM/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023, se aprobó la Celebración del Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL -



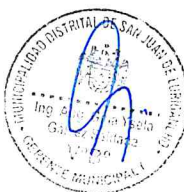
NUCLEO EJECUTOR MI EMPRENDIMIENTO MUJER - SAN JUAN DE LURIGANCHO para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros;



Que, en la cláusula décimo segunda del mencionado convenio tripartito, se estableció que el mismo podrá ser modificado por acuerdo de las partes, mediante la suscripción de una adenda;



Que, mediante Informe N° 000038-2023-MIDIS/FONCODES/LIM-RTF emitido por el Ing. Reynaldo Fernández Tapia, señala que se ha identificado que el presupuesto para cubrir los gastos de elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, en cuanto al costo indirecto es insuficiente debido al difícil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor. Asimismo, requiere un incremento del presupuesto para los gastos de elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho del costo indirecto de S/ 6,300.00;



Que, el presente proyecto de adenda tiene como finalidad modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para el financiamiento del proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros, Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, quedando subsistentes las demás cláusulas del convenio, en los términos siguientes:



a. Modificar el presupuesto en la Cláusula Tercera: condición para el financiamiento de los proyectos, Numeral 3.1. Presupuesto para el Costo indirecto del gasto de Elaboración del Expediente Técnico del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, debido a las razones siguientes:

Difícil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor.



b. Incrementar el presupuesto para los gastos de elaboración del Expediente Técnico de Núcleo Ejecutor. Desde S/ 209,000 hasta S/ 215,300.00; es decir, incremento de S/ 6,300.00, según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo indirecto (S/)	Total (S/)
i	San Juan de Lurigancho		215,300.00	1,055,300.00



Que, estando a la finalidad de la Adenda N° 001 al Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - núcleo ejecutor mi emprendimiento mujer - San Juan de Lurigancho para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho cuenta con los Informes Técnicos favorables entre los cuales se encuentran de la Gerencia de Planificación, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional y Subgerencia de Obras Públicas;

Que, mediante Informe Legal N° 179-2023-GAJ/MDSJL, la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable a la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio Tripartito FONCODES- Municipalidad Distrital - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para el Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financiero a fin de incrementar el presupuesto para los gastos de elaboración del

Acuerdo de Concejo N° 040-2023-MDSJL

expediente Técnico del Núcleo ejecutor desde S/ 209,000 hasta S/ 215,300, adenda que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal al estar de acuerdo al marco normativo vigente;



Que, la aprobación de la adenda debe efectuarse en Sesión de Concejo, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 27972, que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



Artículo 1.- APROBAR la suscripción de la adenda N° 001 que consta de tres (03) cláusulas, para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros, al Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer - San Juan de Lurigancho, cuya celebración fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CM/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023 y forma parte del presente Acuerdo de Concejo.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; Subgerencia de Obras Públicas, y demás unidades orgánicas competentes del cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, el seguimiento y evaluación del mencionado Convenio.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario : SUBGERENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COOPERACION **NACIONAL E INTERNACIONAL**

Ref. : ACUERDO DE CONCEJO No.040-2023-MDSJL, AUERDA **APROBAR**, la suscripción de la adenda No. 001 para el Financiamiento de proyectos productivos y transferencia De recursos financieros al convenio tripartito entre FONCODES -MDSJL-NUCLEO EJECUTOR Mi Emprendimiento Mujer SJL.


Fecha : San Juan de Lurigancho, 07 de julio de 2023.

Me dirijo a Ud. (s) con la finalidad de remitirle adjunto al presente el documento de la referencia para su conocimiento y fines.

Atentamente

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**
Abog. **LIVIA FLOREZ FERNANDEZ**
Secretaria General

CARGO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
I. Titular: Doc. de Identidad: Fecha y hora: Firma: 	Motivos: 1. 2. 3.	Courier:
II. Persona distinta al Titular: Doc. de Identidad: Relación con el titular: Fecha y hora: Firma:	Fecha y hora:

ANEXO N° 2

ADENDA N° 001 AL CONVENIO TRIPARTITO FONCODES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL - NUCLEO EJECUTOR SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MI EMPRENDIMIENTO MUJER Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Tripartito para el financiamiento de proyectos Mi Emprendimiento Mujer y transferencia de recursos financieros suscrito entre FONCODES - Municipalidad - NE San Juan de Lurigancho, que celebran de una parte el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, en adelante **FONCODES**, Programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con domicilio legal en la Av. Paseo de la Republica N° 3101, Lima, debidamente representado para estos efectos por el Jefe de la Unidad Territorial LIMA de FONCODES, don Raúl Enrique Montero Reyes, con DNI N° 07072669, según facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 228- 2017-MIDIS; la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en adelante **Municipalidad**, con domicilio legal en Jr. Los mautas 180, San Juan de Lurigancho, debidamente representado por su Alcalde: Don Jesús Maldonado Amao, con DNI N° 40745792 y Credencial vigente del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 01 de enero de 2023; y el **Núcleo Ejecutor - NE San Juan de Lurigancho**, en adelante **NE**, con domicilio legal, para los efectos del presente Convenio, San Juan de Lurigancho del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por su **Presidente**: doña DIOMAR MACEDO LUNA, con DNI N° 09196105, con domicilio legal en MZ. 143, LT 31, Grupo 16, Huáscar, San Juan de Lurigancho, su **Tesorero**: doña LOURDES GIOVANA ARONI MURILLO, con DNI N° 45246384, con domicilio legal en MZ. C 1, LT 1, Grupo familiar las Ángeles, II Etapa, San Juan de Lurigancho, su **Secretario**: Doña MERCEDES RODRIGUEZ CONDORI, con DNI N° 42565120, con domicilio legal en Agrup. Fam. Las Lomas de Huáscar, Mz B Lote 14, San Juan de Lurigancho y su **Fiscal**: don MICHAEL MIREZ HOYOS, con DNI N° 45097712, con domicilio legal en Jirón Tarica N° 4935, Los Olivos; de acuerdo a las términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para El Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros, se suscribió el Convenio tripartito entre Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, para el financiamiento del proyecto MI EMPRENDIMIENTO MUJER, con el cual se establecieron las condiciones por las cuales FONCODES y la Municipalidad otorgan, a favor del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, el financiamiento del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, bajo la modalidad de donación con cargo.
- 1.2. En la cláusula Decima Segunda de dicho Convenio Tripartito, se señala que el mismo podrá ser modificado por acuerdo de las partes, mediante la suscripción de una adenda.
- 1.3. Mediante Resolución de Alcaldía N° 382-2023-MDSJL de fecha 23 de mayo de 2023, se designó al señor C.D. Michael Mirez Hoyos, como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", en adición a sus funciones de Subgerente de Bienestar Social y Salud.
- 1.4. Mediante el documento Informe N° 000038-2023-MIDIS/FONCODES/LIM-RFT, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Ing. Reynaldo Fernández Tapia, el mismo que se adjunta a la presente Adenda que forma parte como anexo, se tiene que el Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho solicita modificar dicho **Convenio tripartito**, exponiendo las razones que sustentan dicho requerimiento en lo que respecta al presupuesto de costo indirecto del presupuesto total.

CLAUSULA SEGUNDA: ACUERDO

Por la presente adenda, FONCODES, la Municipalidad y el Núcleo Ejecutor, en virtud a los argumentos señalados en el numeral 1.3. Clausula Primera de la presente Adenda, acuerdan modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital – Núcleo Ejecutor



San Juan de Lurigancho para El Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros, Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho en los términos siguientes:

- a. Modificar el presupuesto en la Cláusula Tercera: condición para el financiamiento de los proyectos, Numeral 3.1. Presupuesto para el Costo indirecto del gasto de Elaboración del Expediente Técnico del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, debido a las razones siguientes:

Difícil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor.

- b. Incrementar el presupuesto para los gastos de Elaboración del Expediente Técnico de Núcleo Ejecutor. Desde S/ 209,000 hasta S/ 215,300.00; es decir, incremento de S/ 6,300.00, según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo indirecto (S/)	Total (S/)
1	San Juan de Lurigancho	840,000.00	215,300.00	1,055,300.00

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL CONVENIO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en convenio Tripartito FONCODES-Municipalidad Distrital -Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para El Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros.

Los documentos referidos en las cláusulas que anteceden, forman parte integrante de la presente adenda.

Se suscribe la presente Adenda en serial de conformidad, en cuatro (4) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la localidad de San Juan de Lurigancho, a los 28 días del mes de junio del año 2023.



JEFE (a) UNIDAD TERRITORIAL
Nombres y Apellidos: Raúl Enrique
Montero Reyes
DNI N° 07072669

PRESIDENTE(a) NE
Nombres y Apellidos: Diomar Macedo Luna
DNI N°09196105

SECRETARIO(a) NE
Nombres y Apellidos: Mercedes Rodríguez
Condori
DNI N°42565120

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nombres y Apellidos: Jesús Maldonado Amao
DNI N° 40745792

TESORERO(a) NE
Nombres y Apellidos: Lourdes Giovana Aroni
Murillo
DNI N°45246384

FISCAL NE
Nombres y Apellidos: Michael Mirez Hoyos
DNI N°45097712



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación Para el Desarrollo Social FONCODES

FONCODES
Firma Digital

Firmado digitalmente por MONTERO REYES Raul Enrique FAU 20509139700 hard
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 15:35:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jesus Maria, 01 de Agosto del 2023

OFICIO N° 000106-2023-MIDIS/FONCODES/LIM

Señor(a)

JULIO ALBERTO VASQUEZ DIAZ

Gerente de Planificación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO)

Jr. Los Amautas N° 180 Urb. Zárate

Presente. -

Asunto : ADENDA N° 001 AL CONVENIO TRIPARTITO FONCODES – MUNICIPALIDAD DISTRITAL – NUCLEO EJECUTOR SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MI EMPRENDIMIENTO MUJER Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Referencia: Oficio N° 025-2023-GP/MDSJL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo en representación de la Unidad Territorial FONCODES Lima y a su vez para remitir adjunto 01 ejemplar en original de la ADENDA N° 001 AL CONVENIO TRIPARTITO FONCODES – MUNICIPALIDAD DISTRITAL – NUCLEO EJECUTOR SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MI EMPRENDIMIENTO MUJER Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

.....
RAUL ENRIQUE MONTERO REYES
Jefe de la Unidad Territorial Lima
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

(RMR/krr)

Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (511) 3118900
www.foncodes.gob.pe



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Página 1 de 1



D.S. 26282-2023



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.foncodes.gob.pe/sgd/verifica> e ingresando el siguiente código de verificación: **XJNKUTB**

